



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados que integran el Pleno, el proyecto de resolución correspondiente a las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior **SUP-SFA-57/2015** y **SUP-SFA-58/2015**, de la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, en el que se propuso resolver su acumulación y la improcedencia de su ejercicio.

Asimismo, de la referida Ponencia se analizó el proyecto relativo a la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de las acciones de inconstitucionalidad que integraron los expedientes **SUP-OP-21/2015**, **SUP-OP-22/2015** y **SUP-OP-24/2015**.

Finalmente, de la Ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, se analizó el proyecto atinente a la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de las acciones de inconstitucionalidad que integraron el expediente **SUP-OP-20/2015**.

Luego de la deliberación respectiva, el proyecto correspondiente a las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior **SUP-SFA-57/2015** y **SUP-SFA-58/2015**, se aprobó por unanimidad de

votos; el proyecto relativo a la opinión emitida en los expedientes **SUP-OP-21/2015**, **SUP-OP-22/2015** y **SUP-OP-24/2015**, se aprobó con las opiniones diferenciadas de los Magistrados Flavio Galván Rivera y Salvador Olimpo Nava Gomar; mientras que el proyecto atinente a la opinión emitida en el expediente **SUP-OP-20/2015**, se aprobó con las respectivas opiniones diferenciada y disidente, de los Magistrados Flavio Galván Rivera y Salvador Olimpo Nava Gomar, con relación al tema identificado en el numeral cinco.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las dieciocho horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO